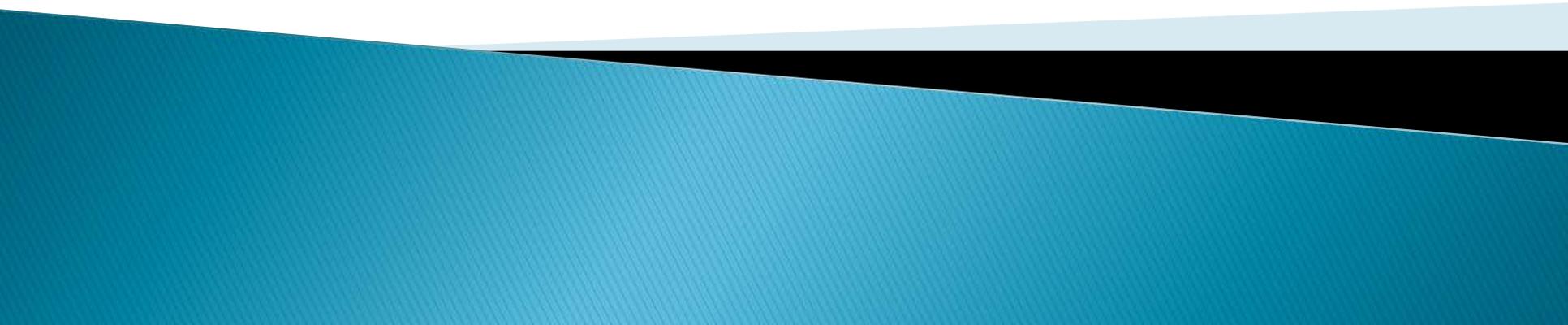


**VOLUNTAD POLITICA Y LIMITACIONES
INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACION
DE LA ESM EN PARAGUAY**

JORGE LUIS SCHREINER MARENGO



PRESUPUESTOS DE LA ESM

- **Libertades amplias indivisibles:** Límites: Derechos de terceros, el orden constitucional y la ley moral.
- **El atributo “social”:**
 - a) La propia economía tiene connotación social por: rendimiento, creación de bienestar y garantía de libertad económica.
 - b) Resultado de la libertad de mercado corregido por valoraciones de la sociedad sobre justicia y equidad. Construir sobre la economía de mercado un “sistema pluriforme y completo de protección social” (Müller Armack).
- ❖ **ESM como concepción Político-económica:** Es una síntesis entre la libertad amplia (indivisible) garantizada por el Estado de Derecho y los ideales de seguridad y justicia social.

PRESUPUESTOS DE LA ESM

❖ OBJETIVOS Y MEDIOS:

- 1) Mayor bienestar posible, mediante: a) Creación de Orden de Competencia; b) Política de crecimiento consciente, sin restringir libertad; c) garantía de pleno empleo (mayor posible) para asegurar renta necesaria de las personas; d) libertad de comercio exterior en sentido amplio.
- 2) Garantía de un Orden Monetario económicamente eficaz y socialmente justo. Medios: a) Independencia del Banco Central; b) estabilidad presupuestaria; c) Equilibrio externo.
- 3) Seguridad social, justicia social y progreso social, mediante: a) Maximización del PIB; b) Orden de competencia; c) Corrección-Redistribución: Política social amplia. **Limitación:** No interferir con la autoresponsabilidad, la libertad y la disposición al rendimiento (incentivos).

CONDICIONES NECESARIAS

▶ GENERALES:

- ▶ Mecanismo de precios y competencia: Libertad de formación de precios. Excepciones: No hay consenso. (Evaluación sobre necesidad).
- ▶ Régimen de propiedad privada de bienes de consumo e inversión. Propiedad Pública.
- ▶ Moneda estable. Banco Central Independiente.
- ▶ Vinculo entre sistema económico, orden económico y Constitución. Bases jurídicas.
- ▶ Interdependencia de los ordenes: Decisiones descentralizadas y democracia.

CONDICIONES NECESARIAS

- ▶ **PROPUESTA DE ERNST DÜRR:(ADICIONALES)**
- ▶ Reacción adecuada ante los precios de oferentes y demandantes: Directa e inversa. Motivo del lucro legítimo (valoración social).
- ▶ Empresarios dinámicos: Innovadores, emprendedores y racionalizadores del proceso de producción.
- ▶ Comportamiento racional de demandantes: Según calidad de oferta, elegir el más barato. Obliga a la oferta a permanente adecuación.

CONDICIONES NECESARIAS

- ▶ PROPUESTA DE ERNST DÜRR: (ADICIONALES)
- ▶ Competencia: “La competencia no debe ser un tabú en la sociedad”. Aceptar como clave para evitar explotación de consumidores o de productores por demandantes.
- ▶ Conciliación social: Ambiente de egoísmo o sectarismo no permiten la política social y redistributiva eficientes y justos.
- ▶ Gobierno firme: Capacidad de resistir exigencias de grupos de presión que buscan privilegios a costa de la sociedad. Gobernabilidad y mayoría estable en el congreso nacional. Apoyo o aceptación de sus planes.

BASES CONSTITUCIONALES EN PARAGUAY (1992)

- ▶ **FORMA DE ESTADO Y GOBIERNO:** Estado social de Derecho. Gobierno: Democracia representativa, participativa y pluralistas. Base: Dignidad humana. **Poder:** pueblo por Sufragio.
- ▶ **VIDA Y AMBIENTE:** Derecho a la vida inherente a la persona humana. Protección en general desde la concepción. Proscripción de pena de muerte. Política pública de protección ambiental. Prohibiciones.
- ▶ **LIBERTAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS:** i) Limite solamente por ley; ii) Proscripción de esclavitud y servidumbre; iii) Otros: No privación por deudas, No retroactividad de la ley, defensa en juicio y derechos procesales, etc.

BASES CONSTITUCIONALES

- **DE LA IGUALDAD:** Igualdad de las personas. Garantía. Igualdad de derechos de Hombre y Mujer.
- **DERECHOS DE LA FAMILIA:** Protección amplia. Base: Unión estable de hombre y mujer, hijos y la comunidad formada en consecuencia. Otros: Niñez, adolescencia, tercera edad, etc.
- **DE LA SALUD:** Derecho fundamental de la persona: i) Sistema nacional de salud; ii) Régimen de bienestar social.
- **EDUCACION Y CULTURA:** Derecho amplio y obligación del Estado.

BASES CONSTITUCIONALES

- **DEL TRABAJO:** i) Derecho al trabajo lícito; ii) Promoción del pleno empleo; iii) No discriminación; iv) Protección de maternidad y licencias de paternidad; v) Trabajo del menor; vi) Jornadas y descansos (8 horas diarias max.); vii) Retribución: Salario vital mínimo y otras pautas y viii) Otros: Estabilidad e indemnización, libertad sindical, etc.
- **DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sistema obligatorio e integral de seguridad social para trabajador dependiente. Servicios: Públicos, privados o mixtos. Derecho a la vivienda.

BASES CONSTITUCIONALES

- **DERECHOS ECONOMICOS Y REFORMA AGRARIA**
- ✓ **Libertad de concurrencia (Art.107):** Actividad lícita en igualdad de oportunidades. Garantía de libertad de mercados. Prohibición de: Monopolio, manipulación artificial de precios nociva al comercio, Usura y comercio de artículos nocivos definidos por ley.
- ✓ **Libre circulación de productos (Art.108):** Nacionales o importados legalmente.
- ✓ **Propiedad Privada (Art.109):** Garantía con límites legales. Función económica y social y accesibilidad para todos. Expropiación: previo pago. Problema: “Latifundios improductivos”

BASES CONSTITUCIONALES

➤ DERECHOS ECONOMICOS Y REFORMA AGRARIA

- ✓ **Derechos de autor y propiedad Intelectual:** Garantía por medio de la ley.
- ✓ **Transferencia de empresas públicas:** Admite posibilidad. Opción preferencial a trabajadores y sectores directamente involucrados.
- ✓ **Dominio del Estado:** Hidrocarburos, minerales sólidos, líquidos y gaseosos en estado natural. Excepción: sustancias pétreas, terrosas y calcáreas. Concesión para: prospección, exploración, investigación, explotación, etc, por ley.
- ✓ **Reforma agraria:** Objetivo bienestar rural mediante incorporación de población campesina al proceso de desarrollo del país. Bases y programas. Latifundios improductivos.

BASES CONSTITUCIONALES

- **DERECHOS Y DEBERES POLITICOS:** Participación, sufragio, iniciativa popular, etc.
- **RELACIONES INTERNACIONALES:** Tratados luego de la Constitución son partes del ordenamiento jurídico interno. Elementos: i) Independencia; ii) autodeterminación; iii) igualdad jurídica; iv) solidaridad y cooperación; v) protección internacional de derechos humanos; vi) libre navegación de los ríos internacionales; vii) No intervención viii) Condena de dictadura, colonialismo e imperialismo.

BASES CONSTITUCIONALES

- **ORDEN TERRITORIAL:** Estructura política y administrativa del Estado. Criterios: Condiciones socioeconómicas, demográficas, ecológicas, culturales e históricas para formación de departamentos, distritos, municipios, etc.
- **POLITICA ECONOMICA DEL ESTADO:**
 - ✓ **Fines:** Promoción del desarrollo económico, social y cultural.
 - ✓ **Medios:** Utilización racional de recursos para crecimiento económico, creación de empleos y riqueza, y asegurar bienestar de la población. Programas y planes de desarrollo: Naturaleza dual: Obligatorio para sector público e indicativo para privado.

BASES CONSTITUCIONALES

- **ORGANIZACIÓN FINANCIERA:** Para cumplimiento de fines establece: Impuestos, tasas, contribuciones, y demás recursos. Creación de tributos: por ley según principios económicos y sociales justos y favorecer el desarrollo nacional. No a la doble tributación y la igualdad como base.
- **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO:**
 - ✓ **Poder Legislativo:** Funciones amplias. Bicameral
 - ✓ **Poder Ejecutivo:** Presidente y vicepresidente. Representa al Estado y Administrador General.
 - ✓ **Poder Judicial:** Garantía de independencia. Ministros de Corte: Hasta 75 años.

BASES CONSTITUCIONALES

- **BANCA CENTRAL DEL ESTADO:** Organismo técnico del Estado. Participa en la formulación de políticas monetaria, crediticia y cambiaria, siendo responsable de su ejecución y desarrollo, “preservando la estabilidad monetaria”. **Prohibición:** Acordar créditos para financiar gasto público al margen del presupuesto. Limitación y alcance.
- **EVALUACION GENERAL:** La Constitución Nacional es compatible con la ESM. Limitaciones: Salario mínimo y planes globales de desarrollo.

BASES POLITICAS

- **PARTIDOS POLITICOS EN PARAGUAY:**
- ❖ **TRADICIONALES:** Dos. Participación conjunta: 70–85%.
- **Asociación Nacional Republicana (ANR–Ag.1887):** i) Nucleación de hombres libres para promover bienestar de la población (igualdad, justicia, soberanía popular, forma republicana); ii) Personalidad humana como valor sustantivo; iii) Estado como servidor del Hombre libre. Interviene en la vida social y económica de la nación para evitar abuso del interés privado y promover bienestar, sin infligir injusticias (**subordinación de la propiedad privada al interés social**); iv) Contrario a toda dictadura; v) Solidaridad internacional.
- **REALIDAD:** Comportamiento pragmático para alcanzar y mantener el poder (populismo, prebendarismo, conservador y reformista de ser necesario). **En general:** No plantea obstáculo para ESM, pero existe desconocimiento sobre el tema en la actualidad.

BASES POLITICAS

➤ PARTIDOS POLITICOS EN PARAGUAY:

- **Partido Liberal Radical Autentico (PLRA-Jul.1887):** Nacionalista, Democrático, Pluralista y Policlasista (coexistencia). **Elementos esenciales:** i) Político: Sistema democrático liberal; ii) Económico: Sistema al servicio del bienestar general–hombre y colectividad; iii) social: Justicia social–Mejor administración de riqueza para felicidad de todos, extensión y difusión de propiedad y bienes para todos y disminución de las desigualdades económicas y sociales; iv) cultural: respeto a la libertad; tolerancia ideológica y religiosa y cultura universal; v) Internacional: Soberanía, integración, cooperación.
- **REALIDAD:** Sufre los mismos vicios de ANR. Defensa simultanea de elementos liberales y de intervencionismo estatal. En general es compatible con ESM, pero existe desconocimiento en la actualidad.

BASES POLITICAS

➤ PARTIDOS POLITICOS EN PARAGUAY:

❖ Partidos y Movimientos Menores:

- **Partido Revolucionario Febrerista (1951):** i) Partido de izquierda–corporativismo; ii) Defensa de trabajadores y población rural; iv) Fuerte Intervención del Estado como Productor y Regulador. **Realidad:** Sin capacidad electoral.
- **Partido Demócrata Cristiano:** Base: Doctrina social de la Iglesia Católica. **Realidad:** Sin capacidad electoral.
- **Partido Humanista (1989):** Sin impacto electoral y sin registro.
- **Partido Comunista (1928):** Sin impacto electoral y sin registro por no reunir mínimo electoral.

BASES POLITICAS

- **PARTIDOS POLITICOS EN PARAGUAY:**
- ❖ **Partidos y Movimientos Menores:**
- **Encuentro Nacional (Mov. Y Part.1992):** Base Ideológica vaga para captar electores “descontentos” de las ciudades. **Realidad:** Escaso impacto electoral (1/45 Senadores y 1/80 Diputados). No sería obstáculo para ESM.
- **Movimiento Frente Guazú (grande) 2008-:** Formado para promover la figura de Lugo-con PLRA accedió al poder. Ideología de izquierda pero no extremista. Mucho acento en redistribución de ingreso y riqueza. **Realidad:** Impacto electoral bajo (solo) o necesario para acceso al poder en concertación con PLRA. No sería un obstáculo grave para ESM, pero desconocimiento del tema.

BASES CONSTITUCIONALES Y POLITICAS

➤ RESUMEN GENERAL:

1. La Constitución Nacional contiene los principios y las garantías necesarias para el diseño institucional apropiado para implementación de la ESM. Requiere ajustes menores en temas salarios y planes de desarrollo.
2. Los partidos tradicionales ANR y PLRA que tienen un caudal electoral conjunto de 70–85%, ofrecen estatutariamente las bases para la ESM. En la práctica existe desconocimiento del tema y mucha diversidad ideológica en sus afiliados.
3. Los movimientos y partidos menores no representan obstáculos para la ESM, por razones electorales la mayoría y cierto pragmatismo en otros (concertación con partido tradicional).
4. Sería recomendable que se fomente nuevamente la ESM en Paraguay como en los 90s.

MUCHAS GRACIAS

